

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SEP 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 596/15; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se expresa el más enérgico rechazo a documentos ingleses sobre su pretendida soberanía con relación a las Islas Malvinas que se exhiben en la Expo prado 2015 que se lleva a cabo en la República Oriental del Uruguay.

Que a solicitud de la Legisladora Liliana Martínez Allende, corresponde dejar sin efecto la Resolución mencionada en el visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 596/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

631 / 15

Juan Felipe ROLDÁN GJJEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo